

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, jueves 3 de noviembre de 1887. } NUMERO 106

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Jueves 3.—Los innumerables mártires de Zaragoza; san Valentín, presbítero y mártir; san Huberto, obispo; santa Sílvia, madre de san Gregorio papa.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Informes.

Lista para la contribución de caminos de Guanacaste.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Comandancia en Jefe.

Orden general.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 139.

Palacio Nacional.

San José, 2 de noviembre de 1887.

Careciendo de apoyo legal las instancias de los reos Avelino Piedra Robles y Vicente Elizondo Jara, para que se conmute al primero la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de hurto, y se rebajé al segundo parte de la pena de confinamiento que descuenta en la villa de San Mateo, la cual se le impuso por el crimen de lesiones; con presencia del dictamen desfavorable de la Corte Suprema de Justicia y de los artículos 109 y 111 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Denegar las expresadas solicitudes.—Publíquese.

De orden del Presidente.
El Secretario de Gracia,
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 352.

Palacio Nacional.

San José, 1º de noviembre de 1887.

Con el fin de mejorar el servicio telegráfico en Puntarenas, El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en aquella ciudad el empleo de segundo mensajero, y dotarlo con el sueldo de diez pesos mensuales, que se pagarán de eventuales de esta Cartera.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 354.

Palacio Nacional.

San José, 2 de noviembre de 1887.

Atendiendo á que la publicación de los documentos oficiales, posteriores á la Independencia, que existen en los archivos nacionales, es de interés general, porque con ella se logrará difundir su conocimiento y contribuir á la formación de la historia patria,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda por este Ministerio á hacer esa publicación en la forma que se estime más conveniente.—Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 355.

Palacio Nacional.

San José, 2 de noviembre de 1887.

Vistas las diligencias creadas

ante el señor Gobernador de la provincia de Heredia á causa del memorial en que varios vecinos del distrito de San Pablo solicitan se decrete la expropiación por utilidad pública de unas fajas de terreno pertenecientes á los señores Joaquín, Cecilio, Nicolás y Ramón Vindas, Domingo González, Acisclo Benavides, Miguel Zamora y Gregorio Campos, á fin de rectificar y ampliar la calle de la escuela de aquel lugar, y apareciendo del dictamen de peritos y de los informes oficiales rendidos en autos, que los intereses de aquel vecindario reclaman la obra dicha,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar de utilidad pública la rectificación y ampliación de la calle mencionada, en los términos de la solicitud.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 356.

Palacio Nacional.

San José, 2 de noviembre de 1887.

En atención á que es de conveniencia pública establecer con la Administración de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda un servicio de cambio de paquetes postales sin declaración de valor y sin pago de su importe,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Director General del ramo para que celebre con aquella oficina un convenio sobre tal servicio, conforme con las bases presentadas por él en su informe de este año, publicado en la última memoria de esta Secretaría.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 281.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Octubre 31 de 1887.

De conformidad con lo prevenido por ese Ministerio paso á verter el in-

forme de los trabajos hechos en el presente mes en la provincia de mi mando.

Los caminos, por estar ya al terminarse la estación lluviosa, están bastante malos y charcosos, no obstante las continuas reparaciones que en la mayor parte de ellos se han estado practicando. Las listas de contribuyentes para su composición se han levantado en todos los distritos y han sido publicadas por bando en cada uno de ellos, en dos domingos consecutivos, conforme la ley lo previene: ya los contribuyentes están empezando á pagar y me prometo, que con este auxilio y lo que produzcan los detalles particulares, se hará este año una buena composición en los caminos.

En el camino de Sarapiquí se están haciendo pequeñas reparaciones, las que consisten en limpiezas de desagües, y composición de malos pasos y derrumbos. Siguiendo instrucciones de esa Secretaría, se mandó á principios de este mes una comisión exploradora para descubrir una vereda que uniera el camino de Sarapiquí con el de San Carlos; de su resultado ya ese Ministerio tiene el respectivo conocimiento.

Los empedrados de esta ciudad continúan con toda la actividad posible, para lograr el tiempo de las lluvias, pues en el verano no pueden estos hacerse por la dureza del terreno.

El salón municipal que últimamente se ha construido en esta ciudad, se estrenó en la noche del veinte del corriente, con una escogida zarzuela que obtuvo un éxito brillante, otra tuvo lugar en la noche del veintiséis, con no menos buen resultado, y aunque el salón no está enteramente concluido, ya está prestando importantes servicios al público.—La inauguración formal de este salón se efectuará en las próximas fiestas cívicas.

En el presente mes se ha dado principio de una manera formal al parque que trataba de establecerse en la plaza principal, ya se notan algunos trabajos hechos con todo el gusto moderno, los que han despertado bastante entusiasmo en los vecinos que anhelaban con ansia la creación de este lugar público de recreo.

Las cárceles de esta ciudad se conservan en buen orden, no obstante la necesidad que hay de un reglamento apropiado para su buen régimen.

El movimiento de cárcel en este mes es como sigue:

Reos que han entrado	29
De éstos han salido	24
Remitidos á San Lucas	2
Puestos en libertad de meses anteriores	4
Quedan en la cárcel reos permanentes	17

Gastos ocasionados.

En pensión de reos	\$ 88-40
„ cuidado	30-00
„ Alcaide	30-00
„ Corchete	10-00
„ alumbrado	7-50

En extraordinarios \$ 2-70
Suma.. \$ 168-60

Producto de carcelajes.... \$ 16-50
Saldo contra el fondo municipal..... 152-10

El orden y moralidad públicos aunque han mejorado con las nuevas leyes que últimamente se han emitido sobre juegos y vagancia, aun falta mucho que remediar á este respecto; hay muchos semivagos á quienes no se puede aplicar el peso de la ley, por no llenar todas las condiciones de verdaderos vagos, y que son sumamente perniciosos á la sociedad.—En este caso se encuentran muchas mujeres que viven como por milagro, pues no se les conoce medios lícitos para hacerlo y sin embargo no puede legalmente juzgarseles por vagancia.

Para terminar tengo á bien remitirle originales los informes de mis subalternos, y el gusto de suscribirme su muy atento servidor,

JUAN J. FLORES.

Nº 179.

Señor Gobernador de esta provincia.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.—Octubre 28 de 1887.

Para lo que pueda convenir informo á U. sobre los trabajos practicados en esta oficina en el presente mes.

En la información contra Pedro Sánchez por vagancia, se dictó resolución dedicándole á los trabajos municipales.

Por el mímico delito, se les ha impuesto la obligación de declarar trabajo á Ramón Ramírez Cortés y José M.^a Arguedas (a) Carcache.

Don Vicente Paniagua, que descontaba la pena impuesta, también por vagancia, fué descargado de dicha pena, por haber rendido fianza en conformidad con la ley.

Sigo información por igual delito contra Juana Fernández, y tan luego se hayan recibido las pruebas ofrecidas por su curador, dictaré resolución.

Por parte que dió doña Virginia Alvarado de Monterosa, de que en su hacienda en el distrito de Mercedes de esta ciudad, había encontrado un aparato de destilación clandestina de aguardiente, se hizo la aprehensión respectiva, y tramitada la instrucción correspondiente se remitió al señor Alcalde de Hacienda Nacional.

Sigo información para averiguar si en la taquilla del señor Rosendo Araya se vendió licor en horas prohibidas.

Otra para saber quién causara unos daños en el alumbrado público.

Otra para averiguar quién cometiera el delito de robo con violencia, de un pañolón de propiedad de la señora Ana Badilla.

Otra para saber si debe demolerse, por amenazar ruina, una casa del señor José García.

Otra para descubrir el autor de unas faltas cometidas contra el Sargento de policía señor Pedro Delgado.

Se terminaron dos informaciones para nombrar tutor á unas menores hijas del ausente Juan Ledezma, y otras de Juana Aguilar.

También fué resuelta una solicitud del señor Miguel Hernández, para que su esposa le siga al hogar doméstico.

Finalmente el señor Manuel Hernández Alvarado fué sentenciado á

pagar diez pesos de multa, por desobediencia á esta autoridad, y fuera de lo dicho, se han despachado los cometidos que las demás autoridades han dirigido á esta oficina.

Con toda consideración soy de U. atento servidor,

J. M.^a MORALES C.

Nº 193.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Barba.—28 de octubre de 1887.

Tengo el gusto de informar á U. sobre los trabajos practicados en este cantón durante el mes que va á terminar.

En la esquina S. O. de la plaza de esta villa se dió principio á la refacción del empedrado de la calle que conduce al panteón, y se han compuesto doscientas varas.

También se refaccionó una de las paredes del Rastro que amenazaba ruina; y se trastejó todo el frente de las casas de escuelas, destruido á consecuencia de haberse subido á deshoras de la madrugada un loco, que causó graves daños, no sólo en los tejados de éstas, sino en los de otras casas particulares.

En el camino de Sarapiquí se suspendieron las cuadrillas, dejando solamente dos peones que trabajan en unión del guarda, en componer los desagües y malos pasos para que el camino se conserve bien.

Para averiguar si cuatro individuos de Alajuela bajaron rastras por este camino, según informó el guarda, y por orden de U., se procede á levantar la información, é imponer la multa correspondiente en caso que se pruebe el hecho.

La Corporación Municipal de este cantón ha procedido á levantar los detalles para la composición de caminos de este cantón, de conformidad con el artículo 9º de la ley nº 4 de 31 de agosto próximo pasado, y pronto se terminarán.

También se reunirá hoy el Municipio para levantar el presupuesto de gastos del edificio para oficinas públicas que se intenta construir.

La Junta de Educación del centro mandó hacer un tabique que divida el salón de la escuela de varones, y de los pupitres que había contratado ha recibido ya tres.

La Junta de San Pedro trasladó la escuela de niñas á un local más cómodo y más decente.

Con respecto á salubridad y moralidad nada nuevo tengo que decirle.

Soy de U. muy atento y seguro

servidor,

JUAN BAUDRIT.

Nº 577.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Santo Domingo. 31 de octubre de 1887.

Motivos independientes de mi voluntad me alejaron por algunos días de mi destino, como U. sabe, señor Gobernador, muy poco tengo que informarle por el momento, pues aunque no he descuidado los deberes que pesan sobre mí, con relación al destino que ejerzo, en el corto tiempo que hace que volví á desempeñar la Jefatura Política del cantón de mi mando, apenas he tenido tiempo para continuar ciertas empresas que había iniciado antes de salir de

la República, pero que hoy tengo el gusto de ponerlo de manifiesto que los trabajos públicos se continúan con bastante actividad.

El puente de Tibás está trabajándose con bastante inteligencia, y no dudo que pronto estará en uso.—Los caminos públicos no se han descuidado y pienso que durante el año estarán completamente preparados, ó mejor dicho, listos para el tránsito, mediante la cooperación de los vecinos del cantón.

En materia de instrucción pública, no omito manifestarle que las escuelas están bien servidas, y además la Junta de Educación ha dedicado una suma muy considerable para la compra de útiles que son de suma importancia, y ya cuentan las dos escuelas con un mobiliario que corresponde con las exigencias de la Ley de Educación Común, esto, señor Gobernador, lo pongo á U. de manifiesto por parecerme de grande trascendencia para el porvenir de mi pueblo en materia de instrucción.

Como la educación se relaciona íntimamente con la moralidad y buenas costumbres, aduzco el párrafo anterior con el que voy á exponer: ninguna novedad ha ocurrido durante el tiempo que he servido, esto es, de aquellas que pudieran ponerse en tela de juicio, supongo que esto depende en gran parte, del celo que han desplegado mis subalternos en punto á la vigilancia por el orden público.

Pienso llevar á cabo ciertas empresas de interés público y oportunamente daré á U. cuenta detallada sobre cada una de las que he emprendido y pienso emprender, lo haré en mi próximo informe.

Omito hablar á U. sobre los edificios públicos, en razón de haberlo hecho ya en otros informes con mucha extensión; pero puede tener seguridad que ninguno de ellos están descuidado, pues se trabaja con ahínco, tanto en la casa de enseñanza, como en la iglesia en construcción.

Dejo así evacuado el informe de estilo, y aprovecho la oportunidad para suscribirme de U. atento y seguro

servidor,

SANTIAGO ZAMORA.

LISTA GENERAL

de las personas contribuyentes para la composición de caminos de este cantón.

Distrito del centro.

Juan Montoya, Guadalupe Martínez, Lucas Vindel, Hilario Moncada, Melitón Loaiza, Adriano Alvarado, Ramón López, Juan Dávila, Atiliano Bolívar, Juan Solano, Alejandro Solano, José Solano, Manuel Delgado, Mateo Cortés, Juan B. Barahona, Pedro Barahona, Mercedes Barahona, Lorenzo M. Benavides, Nicolás Benavides, Juan Espinosa, Mercedes Osos, José Anastasio Barrantes, Ezequiel López, Acisclo Melgar, Ramón Gómez, Procopio Quesada, Juan González, Dolores Bolívar, Rosario Bolívar, Bernabé Obando, José Oicente Calvo, Vicente Calvo, Juan Vilches, Francisco Rodríguez, José M.^a Obando, Feliciano Cubero, José Cubero, Santiago Cubero, Zacarías Carazo, Juan Mojica, José Blanco, Remigio Blanco, Carmen Solano, Santos Duarte, Francisco Obando, Gregorio López, Agustín Obando, Matilde Vallejos, Rafael Acosta, Marcelino Castro, Horacio Salazar, Esteban Duarte, Jerónimo Cerdas,

José Bolívar, Jesús Bolívar, Juan Quesada, Ramón Zamora, Cruz Obregón, Antonio Cerdas, Eustaquio Porras, Mariano Cerdas, Crisanto Brizuela, Máximo Brizuela, Diego Molina, Ramón Marroquín, Mónico Mendoza, Francisco Valdés, Calixto Montoya, Anastasio González, Matías Bolívar, José López, Julián López, Manuel López, Mercedes López, Ubaldo López, Fidel López, Manuel Cabalceta, Torcuato Briceño, Ramón Rodríguez, Inocente Mojica, Jacobo Calvo, Dolores Calvo, Diego Solano, Manuel Matamoros, Eleodoro Meza, Elicio Meza, Paulino Miranda, Leonidas Vargas, Cipriano Marchena, Santana Paredes, José Antonio Obando, Torcuato Vallejos, Nicolás Bermúdez, Juan Alvarado Chavarría, Magdaleno Montiel, Alejandro Méndez, Pedro Gorgona.

Sandillal.

Francisco Ortega, José Ortega, Inocente Ortega, Ramón Gorgona, Tranquilino Calvo, Anselmo Bastos, Juan Bastos, Yanuario Bastos, Juan Bermúdez, Pedro Cerdas, Macario Cerdas, Leandro F. Rojas, Adolfo Chavarría, Guillermo Segura, Mercedes Calvo, Ramón Chaves, Juan Villafuerte, Pedro Piña, Encarnación Cheves, Salvador Calvo, Juan Calvo, Juan M. Calvo, Domingo Rojas, José Jiménez, Melchor Jiménez, Carmen Calvo, Carmen Cerdas, José María Cerdas, Teófilo Guadamuz, Joaquín Obando, Manuel Obando, Félix Obando, Adolfo Chaves, Segundo Villagas.

Santa Rosa.

José M.^a Sirias, Santos Duarte, Jerónimo Barahona, Gregorio Duarte, Francisco García, Valentín Ledesma, Ildefonso Duarte, Juan Rafael Moncada, Francisco López, Juan Corea, Julián Alvarado, José García, Cerapio Villegas, Juan González, Nicolás Bermúdez, Patricio Sirias, Rafael López, Pedro López, Juan Villegas, Braulio Morales, Eugenio Alvarado, Balbino Peña, Antonio Padilla, Juan Obregón, Gregorio Briceño.

Hotel.

José Gutiérrez, Procopio Sequeira, Manuel Sequeira, Manuel Ramírez, Audato Ramírez, Rafael Alvarado, Santiago Sirias, Miguel Solórzano, Juan Bolívar Calvo, Casimiro Cisneros, Rafael Fuentes, José Juárez, Cerefino Santana, Francisco Chavarría, Jerónimo Espinosa, Santos Zapata, Juan Bolívar, Ciriaco Villarreal, Manuel Vázquez, José Villarreal, Antonio Lamas, Antonio Durán, Patricio Bermúdez, Baltasar Lamas, Tomás Porras, Manuel Bolívar, Sotero Molina, Concepción Alvarez, Gregorio Oporto, Hilario Meza, José M.^a Vega, Santos López, Eusebio Cortés, Dolores Mendoza, Trinidad Bolívar, Francisco Lamas, José M.^a Lamas, Antonio Castillo, Ardilión Briceño, Miguel Fuentes, Narciso Morales, Pedro Loria, Juan José Briceño, Eulogio Arias, Patricio Bolívar, Isidro Briceño, Lucas Marchena, Rafael Briceño, Mariano Briceño, Pedro Bolívar, Crescencio Briceño, Bernabé López, Ramón Briceño, José Mendoza, Ramón López, Santiago Rivera, Marcos Fuentes, Benito Carranda, Juan Jarquín.

San Buenaventura.

Jesús Rodríguez, Juan Rodríguez, Manuel Villarreal, Blas Obando, Crisanto Obando, Nicolás Serrano, Encarnación Bellido, Cirilo Gudino, Miguel Cheves, Carmen López, Sérvulo

Obando, Francisco Javier, José Gómez José de Jesús Gómez, Justo Tenorio, Roberto Lagüno, Antonio Darcio, Pedro Rodríguez, Ramón Pérez, Andrés Jiménez, Ramón Aguilar, José Delgado, Manuel Calvo, Paulino Gutiérrez, Aquilino Arias, José Arias, Anselmo Baltodano, Félix Avila, Felipe Carmona, Felipe Cordonero, Joaquín Villalta, Manuel Peña, Juan Antonio Rodríguez, Anastasio Pinó, Blas Cubillo, Manuel Duarte, Luis Tenorio.

Las Lajas.

Jesús Carvallo, Mercedes Carvallo, José Chacón, Ramón Briceño, Bernardino Bermúdez, Jesús Calero, Caralampio Duarte, Leocadio Fernández, Juan Bustos, Ventura Flores, Manuel Carmona, Manuel Fajardo, Francisco García, Venancio Durán, Cayetano Martínez, Jerónimo Cholo, Candelario Martínez, Domingo Velázquez, Ruperto Pomares, Concepción Soto, Juan Montiele, Rosa Grijalva, Isidro Rodríguez, Manuel Obando, Tranquilino Calvo, Cayetano Lauras, Francisco Solís, Ricardo Chumeca, Sérvulo Carvallo, Ramón Gómez, Darío Alvarado, Gabriel Corea, Melitón Loaiza, Federico Cortés, Manuel Reyes, David López, Rafael López, Santos Flórez, Pantaleón Flórez, Sebastián Miranda, Narciso Arias, Rafael Cordero, José Díaz, Francisco Melgar, Pedro Melgar, Leonardo Melgar, Julián Díaz, Andrés Fuertes, José Gutiérrez.

Jefatura Política de la villa de Cañas, 19 de octubre de 1887.

HORACIO SALAZAR.

Gobernación de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, octubre 25 de 1887.

Remítase al Ministerio de Gobernación, para los efectos del artículo 2º inciso 3º de la ley número 4 de 31 de agosto del presente año.

El Gobernador,

ZENÓN CASTRO.

El Secretario.

Ricardo Bermúdez.

Cumplido por el correo que sigue hoy por el puerto de "Jesús."

Liberia, octubre 26 de 1887.

Ricardo Bermúdez,
Secretario.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 729.

Palacio Nacional.

San José, 2 de noviembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita María Juárez directora de la escuela de mujeres de la villa de Cañas, con el sueldo de ley.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Noviembre 1º de 1887.—Hoy á las 6½ a. m. fondeó el vapor "Honduras" de la línea H. C. A. de 1.375 toneladas procedente de Panamá, con 2 días de mar, 52 tripulantes, su capitán Quesada y consignado á los señores G. Herrero y Cº.—Pasajeros: señores Carlos A. Mendoza, Salomón L. Aguilera, Julian Martínez, John Evans Esteban Bolabiche, hermano, señora y 2 niños y Leopoldo Polart.—Carga: 21 bultos de mercaderías, 2 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

COMANDANCIA EN JEFE DEL EJERCITO.

Nº 102.

Orden general del día 2 de noviembre de 1887.

Servicio el acostumbrado.

Este Mando en Jefe ha tenido á bien disponer: que los honores fúnebres que deben tributarse al finado Coronel don José R. R. Troyo, sean los que corresponden á General de Brigada.—Comuníquese.

El Ministro encargado del Mando en Jefe,
A. DE JESÚS SOTO.

BENITO BELTRÁN P.,
Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Lunes 31.

1.—Se ordenó los traslados de ley á las partes, en el juicio entre Rafael Rojas y Liberato Salas sobre devolución de una finca.

2.—En la súplica verbal de hecho interpuesta por don Rafael Marcos Ruiz, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

3.—En la acusación intentada por don Pedro Gutiérrez contra don Evaristo Méndez ex-Alcalde de Puntarenas, por detención arbitraria, se declaró sin lugar la deserción acusada por el señor Gutiérrez; y que se le dé curso al asunto.

4.—En la queja establecida por don José Rafael Ugalde contra el señor Juez Civil de Alajuela por infracción de ley, se remitió nuevamente al escrito respectivo para que dicho funcionario vierta el informe de ley.

5.—Se declaró legal la excusa del señor Juez del Crimen de Cartago, en la sumaria instruida para averiguar quién estafara á don Evaristo Castro.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:—

1º.—En la instruida para averiguar quién lesionó al Licenciado don Manuel Felipe Quirós.

2º.—En la seguida á Pedro Araya por lesiones.

3º.—En la seguida á Juan Bolaños por estafa.

4º.—En la seguida para averiguar quién lesionó á Felipe Ríos.

Martes 1º

1.—En el juicio entre los señores Juan Chavarria, Juan Salas y otros sobre desocupación y entrega de un terreno, se declaró en rebeldía á los señores Juan Salas y Desiderio Mora; y se señaló para la vista del asunto las doce del día nueve del corriente mes.

2º.—Ee el juicio entre los señores Juan Vindas y Gregorio Campos sobre servidumbre, se declaró sin lugar la rebeldía pedida contra Campos, y se señaló para la vista del asunto las doce del día quince del mes en curso.

3.—Se señaló las doce del día once del corriente mes, para la vista en 3ª instancia del juicio ordinario por pesos, establecido por don José Antonio Salazar contra los señores don Jaime y don Santiago Güell.

4.—En la causa seguida contra el soldado Buena Ventura Prado por deserción, se mandó nombrar defensor de oficio al Bachiller pasante don Lorenzo Montenegro; y que se recabe el nombramiento de los conjueces militares que deben completar el Tribunal.

5.—En la causa seguida contra Rosa Araya por aplicación de tormento con lesiones, se aprobó la sentencia de segunda instancia, que condena al procesado á un año cinco meses y diez días de presidio interior descontable en San Lucas, con abono de la prisión sufrida así como á las demás penas accesorias al delito.

San José, 1º de novbre. de 1887.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Manuel Alvarez Benavides y José Ana Alvarez Sancho, vecinos de San Ramón, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, para cada uno, situado en el barrio de San Juan de aquella jurisdicción, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, distrito 8º, cantón 3º escolar de la misma, y cuyos linderos son: al Norte, tierras baldías; al Sur, tierras de don Ramón Rodríguez; al Este, ídem de don Ceferino Rodríguez; y al Oeste, ídem de la legua de la villa de San Ramón, y tierras de don José Quesada Murillo.

Y publica este denuncia, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días que al efecto le señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día diez y siete del corriente mes se rematará en este despacho la finca siguiente: Un terreno con una casa de habitación en el ubicada, situado en el Hatillo, distrito 9º de este cantón, constante la casa de quince metros de frente por nueve id. de fondo, todo poco más ó menos, y el terreno como de setenta áreas, lindante: Norte, terreno de José Mº Acosta; Sur, potrero de Pedro Villalta;

Este terreno de David Acosta; y Oeste, calle en medio, propiedades de José Solano y de Pedro Villalta; adquirida esta finca, la casa por haberla construido á sus expensas el propietario Pedro Villalta y el terreno por compra á los señores Manuel Montero y Vicente Brenes; no tiene gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 259, folio 199, bajo el número 21,648, asiento 1: valorada en ochocientos pesos. Pertenece á la testamentaria de la señora Agustina Valverde sin otro apellido, que fué mayor de cuarenta años, casada con el señor Pedro Villalta, de oficios domésticos y vecina del barrio del Hatillo de esta ciudad, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, noviembre 2 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Secretario.

2 v. 1.

A las doce del día diez y ocho del actual se rematará en este despacho la finca siguiente: Una casa de habitación con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio de San Diego de la villa de la Unión, distrito 2º cantón 3º de la provincia de Cartago, constante la casa que es de corredor como de seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de largo y cuatro metros ciento ochenta y ocho milímetros de ancho, y el terreno como de sesenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante todo: al Norte, con propiedad de don Santiago Alvarado; al Sur, potrero de Juan Mesén; al Este, cafetal de Rafael Conejo, calle en medio; y al Oeste terrenos de Juan Mesén y Benito Salazar. Esta finca fué adquirida por compra á don Juan Rafael Gallegos; no tiene gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 245, folio 581, bajo el número 12,372, asiento 1, partido de la provincia de Cartago. Está valorada en doscientos pesos. Pertenece al señor Antonio Jiménez y Segura, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de la Unión de Cartago, y se vende en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue don Santiago Güell y Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, por ministerio de la ley.—San José, noviembre 2 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Manl. González.—Antonio Segura.

3 v. 1.

A las doce del día diez y siete del corriente noviembre, en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematarán los inmuebles siguientes: Un terreno de agricultura como de cinco cuartos de manzana, ó sea 87 áreas, 36 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de Rafael Castillo, y el frente de la calle por donde se entra á esta finca; Sur, el río Segundo de por medio, con terreno que fué de don Juan Rafael Mora, y que hoy es de doña Inés Aguilar; Este, ídem de José Arguedas, é ídem que fué del señor Mora antes nominado, y que hoy es de doña Inés Aguilar, con el río Segundo de por medio; y Oeste, con ídem de Rafael Castillo, valorado en cien pesos. Terreno de potrero y parte de agricultura, como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno

no de María de Jesús Vargas: Sur, ídem de Cristóbal Vargas y Aguilar: Este, ídem de Vicente Agüero y Joaquín Hernández; y Oeste, ídem de herederos de Manuel Fernando Soto, valorado en setenta y cinco pesos, y es parte de una finca de mayor extensión. Terreno de potrero, montes y parte de agricultura, como de diez hectáreas y treinta y una áreas. Linderos: Norte, calle de por medio, terreno de la causante, hoy de esta mortuoria, y de Manuel Araya: Sur, río Segundo de por medio, terreno que fué del finado don Juan Rafael Mora y que hoy es de doña Inés Aguilar: Este, con otro lote del finado General, y calle nuevamente establecida en medio, con terreno de Hermenegildo Vargas y Aguilar; y Oeste, con otro lote del finado General. Este terreno es un lote, ó parte de una finca de mayor extensión, en el cual queda incluida una casa de habitación como de 25 varas de frente y doce de fondo, ó sea como de 20 metros y 900 milímetros de frente y 10 metros y 32 milímetros de fondo, con corretores, cuartos y demás piezas del centro, valorada dicha casa con el lote ó terreno en que está y se describió ya, en mil cuatrocientos cinco pesos. El primero y último de los inmuebles, están situados en el barrio de Santiago, distrito 3º, y el segundo en el barrio de San Rafael, distrito 2º, y los tres en el primer cantón de esta provincia; están libres de gravamen ó inscritos debidamente en el Registro de la Propiedad; pertenecen á la mortuoria de Micaela Aguilar y Murillo; se venden en pública subasta de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes y previa información de necesidad y utilidad, para con su valor pagar las costas y demás exigencias de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado Arbitro y Albaceazgo testamentario.—Alajuela, 24 de octubre de 1887.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Ignacio Barquero A.—José R. Ugalde.
3. v. 3.

A las doce del día veintiuno del mes en curso se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, un derecho equivalente á la tercera parte en la finca que se describe así: Terreno sembrado de café y plátanos, situado en el barrio de Alajuelita de esta jurisdicción, distrito décimo de este cantón. Linderos: Norte y Oeste, propiedad de José de Jesús Fuentes Elizondo: Sur, ídem del mismo Fuentes Elizondo; y Este, potrero de Paulino Retana. Medida superficial, una manzana, ó sean 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 169, folio 31, finca n.º 15,515, "Oriental," asiento n.º 1. En esta finca son copartícipes por las dos terceras partes restantes la señora Pacífica Rojas Castro y Nicolás Chinchilla. No tiene más gravamen que una hipoteca á favor de la casa Otto Von Schröter de este comercio, respondiendo por cantidad de pesos. El derecho que aquí se vende pertenece al señor José María Rojas Castro, quien lo adquirió por compra al señor José de Jesús Fuentes Elizondo: está valorado en cien pesos; y la venta se hace de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que Rojas debe á la sociedad "Pagés, Cañas & C." de este comercio. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—San José, 1º de noviembre de 1887.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manuel González.
3. v. 2.

A las doce del miércoles nueve de noviembre próximo, remataré en la puerta de esta oficina y en el mejor postor la finca siguiente: casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, sito en San

Pablo, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia, en el punto llamado "La Puebla", linderos: Norte, propiedad de don Manuel M. Benavides: Sur, la plaza de "La Puebla": Este, propiedad de Rosa y Francisca Ramírez; y Oeste, ídem de don Manuel M. Benavides. Mide la casa 11 metros 704 milímetros de frente, por 5 metros 852 milímetros de fondo, es de pared de adobes, madera labrada, y teja; y solar 27 metros 588 milímetros de frente, por 48 metros 488 milímetros de fondo; es de superficie plana, figura rectangular, cultivado de café y caña de azúcar.—Pertenece á la mortuoria de la señora Luz Sáenz único apellido, quien la hubo por ganancias á la muerte de su esposo señor Manuel María Vargas; está inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo 256, folio 181, bajo el número 15,443, "Oriental" asiento 1º; y se vende tasada en trescientos pesos á solicitud de partes para facilitar la divisoria.—Quien quisiere hacer propuesta, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constitucional de Heredia, octubre 25 de 1887.

J. FCO. FONSECA.

Joaquín Sáenz E.—Luis R. Dávila.
3. v. 2.

DEMETRIO SANABRIA, Alcalde 2º constitucional de este cantón.

Al señor Julián Castrillo Contreras hago saber: que este Juzgado ha proveído á las doce del día de ayer el auto siguiente: "A solicitud del señor José Guevara, y por no haber comparecido el señor Julián Castrillo Contreras á absolver las posiciones que anteceden (Diario Oficial de 30 de setiembre último); con vista de las dos citaciones hechas por el mismo Diario y de conformidad con el artículo 268 Código de Procedimientos, declárase afirmativamente absueltas las referidas posiciones.—Entendido el solicitante firmó.—Demetrio Sanabria. José Guevara.—Ramón Cordero.—Nazario Salazar."

Alcaldía 2ª constitucional.—San José, noviembre 2 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Gregorio Flores.—Ramón Cordero.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás legatarios que se consideren con derechos que deducir en los bienes que á su muerte dejó doña Dolores Gamboa y Padilla, que fué mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, para que dentro del término de nueve días se presenten á legalizar el derecho que tengan en la mortuaria que he dado principio. Alcaldía única de Desamparados, á las ocho de la mañana del día dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

HONORIO MONJE.

Trifón Naranjo.—Rafael Solano.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia de Policía de Higiene.

San José, setiembre 27 de 1887.

Con motivo de haber sido rescindido el contrato entre este Municipio y don Jorge Ross, para el aseo, riego y reparación de calles, se previene á todos los vecinos de esta ciudad: que hasta el día último del corriente mes serán recogidas por el contratista señor Ross, las basuras del interior de los edificios públicos y casas de particulares, debiendo en consecuencia, de esa fecha en adelante, hacerlo los interesados por su cuenta.

Asimismo se pone en conocimiento del público, que del día primero del

entrante mes de octubre próximo en adelante, deben asear el frente de sus respectivas propiedades, en los días que á continuación se indican.

Lunes: la calle del "Comercio", la de la "Universidad", la de "Catedral" y la del "General Fernández."

Martes: la del "Cuño", la del "Seminario", la del "Laberinto" y la de la "Merced."

Miércoles: la de "Carrillo", la de "Chapui", la de "Goicoechea" y la del "Teatro."

Jueves: la de la "Fábrica", la de la "Paz", la del "Vapor" y la de la "Uruca."

Viernes: la de "Calvo", la de "Velarde", la del "Obispo" y la de "Umaña." Las basuras de las calles deberán ser recogidas en montones para que sean alzadas por la Policía, en los días referidos.

Quedarán incurso en la multa de uno á cinco pesos, los que no dieren cumplimiento á esta orden.

FERMÍN LEÓN.

15—10

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Octubre 1º.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio

18,²⁵ 22,⁷⁵ 19,⁷⁵ 20,²⁵

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668⁵⁰

ANUNCIOS.

AVISO.

Hoy á las 11 a. m. habrá tren expreso á Cartago, para los amigos y demás personas que tengan á bien asistir al entierro de don José Ramón Rojas Troyo.
San José, novbre 3 de 1887.

SE ALQUILA

Una parte de los altos de la casa conocida por de don Jaime Güell, contigua al Hotel Francés, cómoda, espaciosa y sana para familia, independiente de las demás localidades de dicha casa.

Entenderse el que guste con Antonio Ciofalo en la misma casa ó con Jaime ó Santiago Güell.

San José, 2 de novbre. de 1887.
6-v-1.

AVISO.

Se vende la casa número 44 calle de la Universidad.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

6-v-5.

Baltasara Sáenz, Juliana, María Francisca y Rafaela Córdoba, hacemos constar: que desde esta fecha retiramos el poder que teníamos conferido al Licenciado don Juan Federico González; y por consiguiente no reconocemos ningún acto que como tal apoderado ejecute á nuestro nombre, dejándole en su buena opinión y fama.

Heredia, octubre 30 de 1887.

3 v. 3.

AVISO.

En esta fecha he retirado el poder general que tenía otorgado al señor don Felipe Alvarado, dejándolo en su buena fama y opinión.

Limón, octubre 20 de 1887.

H. SMITH.

10 v. 9.

VENDO

Al contado ó á plazos una casa cómoda para una familia regular, situada 100 varas al N. E. de la plaza principal de esta ciudad.—Para pormenores entenderse en ésta, con el infrascrito.

Alajuela, octubre 27 de 1887.

P. BONILLA.

3. v. 2.

AVISO.

Por comisión de sus dueños, venderá el infrascrito, á las doce del día diez y seis de noviembre próximo, en forma de subasta y en la puerta de su casa de habitación, las fincas siguientes—Primera: una casa compuesta de sala, aposento, comedor, dos cuartos y cocina, con puerta de calle, corredor en el interior y solar dividido en dos partes: una para jardín y la otra para la cría de animales.—Segunda: otra casita contigua á la anterior, que consta de sala, aposento y tres piecitas al interior con un pequeño solar; la primera finca está tasada en mil cien pesos, y la segunda en cuatrocientos cincuenta pesos.—Estas dos casas están comunicadas y pueden servir para la habitación de una familia numerosa.—Están situadas en el centro de esta ciudad, cincuenta varas al Norte de la Iglesia del Carmen, frente á la casa que fué de don Rogerio Pérez y que hoy habita don Buenaventura Ortiz.—Se venden libres de todo gravamen, y el pago debe ser al contado.—Acudan los que quieran hacer sus propuestas.

Heredia, 26 de octubre de 1887.

JOAQUÍN M. FLORES.

2. v. 2.

OPORTUNIDAD.

Se vende una finquita situada en el Mojón constante como de manzana y media, cultivada de café, un mostrador y unos estantes; se venden con comodidad. El que desee comprar una ú otra cosa puede dirigirse á la señorita Filomena Castillo en Guadalupe ó en San José á

PATROCINIO ROBLES.

3-v-3.

Manteca.

En cajas de 1 quintal, con 20 latas de 5 libras cada una y en barriles de 50 libras cada uno vende:

LA COLORADA.

San José, octubre 28 de 1887.

6.-v.-3.